

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
ACTA N° 07
31 DE MAYO DE 2021

1. SOLICITUD DE PRESIDENTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL SEDE MATRIZ CUENCA Y SEDE QUITO

RESOLUCIÓN N°125-07-2021-05-31: En virtud de la solicitud formulada por el señor Presidente del Tribunal Electoral de la sede matriz Cuenca y señora Presidenta del Tribunal Electoral de la sede Quito, de fecha 25 de mayo de 2021; el Consejo Superior resuelve: Acoger favorablemente la petición y autorizar, por única vez, para las Elecciones del año 2021, la exoneración del requisito previsto en el Art. 6 literal a. inciso ii del Reglamento de Elecciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad Politécnica Salesiana-FEUPS, que establece: *ii Para inscribir una lista se requiere un respaldo de al menos el 15% de la población de la carrera a la cual corresponde la representación.*